



CARATULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública: , GTO.131/078/2025

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que las conforman: La información correspondiente a domicilio de particulares, teléfono de particulares y correo electrónico de personas físicas.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: Se clasifican datos personales de personas físicas o moral identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIPG y 116 de la LGTAIPG.

V. Firma del titular del área:

**MASTER EDUARDO VAZQUEZ AVILA
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

VI.- Fecha, número o hipervínculo del acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública: ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXVII en la sesión celebrada el 11 de Julio del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf





Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato

Oficio núm. **GTO.131/078/2025.**

León, Guanajuato, a 10 de Junio de 2025.

C. JOEL LUIS CHARRE LUNA
TITULAR DE LA UMA "RANCHO LA ONZA"



Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato, e ingresada el 04 de Junio de 2025 y registrada en el Sistema Nacional de Trámites SEMARNAT con la Bitácora número **11/KT-0048/06/25**, para solicitar la atención del trámite "Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA)" para la actualización del Inventario", por la BAJA DE EJEMPLARES de **Venado Cola Blanca mexicano** de la especie ***Odocoileus virginianus*** subespecie ***mexicanus*** como parte del manejo de vida silvestre en la **UMA RANCHO LA ONZA**, con registro número **SEMARNAT-UMA-IN-0068-GTO**, ubicado en el municipio de Victoria, estado de Guanajuato.

Para efectos de Modificación de los datos de registro de la **UMA RANCHO LA ONZA**, y Actualizar su Inventario por la Baja de SEIS ejemplares de Venado Cola Blanca subespecie mexicano (*Odocoileus virginianus mexicanus*), producto del manejo intensivo dentro de la misma, a su solicitud presentada con el Formato COFEMER FF-SEMARNAT-098 y su Ficha SEMARNAT-08-011, a los cuales adjuntó la documental que ampara la legal posesión de los siguientes ejemplares mediante DOS Constancias de Venta, firmadas por el Titular de la UMA, **C. JOEL LUIS CHARRE LUNA**, y que se desglosan a continuación:

EJEMPLARES QUE SE DAN DE BAJA DEL INVENTARIO "UMA RANCHO LA ONZA"

Nombre común	Nombre científico	Sexo			Marca de identificación	Legal procedencia
		M	H	S/S		
Venado cola blanca mexicano	<i>Odocoileus virginianus mexicanus</i>	<u>2</u>	0	0	M8 y M9	Nota de Venta del 8-abr-25 para acreditar la Legal Procedencia de dos Venados: Sexo, Marca, Edad y Autorización de Aprov. Extractivo SPARN/DGVS/14364/24 del 29-nov-24. Adultos 20 meses y 8 meses.





Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato

Oficio núm. **GTO.131/078/2025.**

León, Guanajuato, a 10 de Junio de 2025.

EJEMPLARES QUE SE DAN DE BAJA DEL INVENTARIO "UMA RANCHO LA ONZA"

Nombre común	Nombre científico	Sexo			Marca de identificación	Legal procedencia
		M	H	S/S		
Venado cola blanca mexicano	<u><i>Odocoileus virginianus mexicanus</i></u>	0	<u>3</u>	0	H8 - H9 - H10	Nota de Venta del 8-abr-25 para acreditar la Legal Procedencia de tres Venadas: Sexo, Marca, Edad y Autorización de Aprov. Extractivo SPARN/DGVS/14364/24 del 29-nov-24. Adultas de 9 meses.
Venado cola blanca mexicano	<u><i>Odocoileus virginianus mexicanus</i></u>	0	<u>1</u>	0	H11	Nota de Venta del 7-abr-25 para acreditar la Legal Procedencia de la Venada: Sexo, Marca, Edad y Autorización de Aprov. Extractivo SPARN/DGVS/14364/24 del 29-nov-24. Adulta de 9 meses.

Los ejemplares descritos se desincorporan y dan de BAJA del inventario de la **UMA RANCHO LA ONZA**, de conformidad con el Artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Formato COFEMER FF-SEMARNAT-098, y su Ficha SEMARNAT-08-011 para actualizar Inventarios de Vida Silvestre en UMA, inscrito en el Registro de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Artículos 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 5º fracciones I, II, IV y VIII, 79 al 87 Bis 2, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Artículo 9 fracciones XI, XII y XIII 30, 31, 32, 33, 36, 50, 51 y 83 de la Ley General de Vida Silvestre y artículos 12, 47, 96, y 131 de su Reglamento Vigente.

Artículos 41 y 42 fracción XXXV inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 14 de Marzo de 2025; Artículo 16 fracciones IX y X y 17-A de Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del nombramiento SPC/10/2024 de fecha 31 de Enero de 2024, mediante el cual el Máster Eduardo Vázquez Avila es designado como Titular de la Oficina de Representación en Guanajuato a partir del 01 de Diciembre de 2023, le notifico que esta Oficina de Representación es competente para atender el presente trámite de referencia.





Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato

Oficio núm. **GTO.131/078/2025.**

León, Guanajuato, a 10 de Junio de 2025.

Se informa que una vez realizada la evaluación y dictaminación técnica del trámite (documental e información) presentado por el Promovente, esta autoridad normativa, determinó que:

SE APRUEBA la modificación del inventario de la **UMA RANCHO LA ONZA** como se muestra:

INVENTARIO ACTUALIZADO DE LA UMA RANCHO LA ONZA AL 10 DE JUNIO DE 2025

Nombre común	Nombre científico	Sexo			Marcaje (ARETE)
		M	H	S/S	
Venado cola blanca mexicano	<i>Odocoileus virginianus mexicanus</i>	<u>1</u>	0	0	VERDE 125
Venado cola blanca mexicano	<i>Odocoileus virginianus mexicanus</i>	<u>3</u>	0	0	M3 - M6 - M7
Venado cola blanca mexicano	<i>Odocoileus virginianus mexicanus</i>	<u>2</u>	0	0	M10 - M11
Venado cola blanca mexicano	<i>Odocoileus virginianus mexicanus</i>	0	<u>1</u>	0	02
Venado cola blanca mexicano	<i>Odocoileus virginianus mexicanus</i>	0	<u>2</u>	0	05 - 06
Venado cola blanca mexicano	<i>Odocoileus virginianus mexicanus</i>	0	<u>1</u>	0	16
Venado cola blanca mexicano	<i>Odocoileus virginianus mexicanus</i>	0	<u>2</u>	0	26 - 27
TOTAL:		06	06	00	

También se le **APERCI**BE, que en todo trámite de Alta y/o Baja de ejemplares para Actualizar Inventario, **DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA** del ejemplar vivo o muerto, según sea el caso. Las fotografías sirven para confirmar con imágenes lo señalado en el documento que presente para la alta o baja del ejemplar: Factura de Venta o Adquisición, Remisión, Acta o Constancia de Nacimiento, Necropsia, etc.



Oficina de Representación en el Estado de Guanajuato

Oficio núm. **GTO.131/078/2025.**

León, Guanajuato, a 10 de Junio de 2025.

Se le ratifica que acorde a los Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley General de Vida Silvestre, y los correspondientes de su Reglamento vigente, deberá adoptar las **medidas necesarias para garantizar el trato digno y respetuoso** para los ejemplares de vida silvestre durante su manejo, traslado, exhibición, cuarentena, entrenamiento o sacrificio.

NO deberá recibir ejemplares donados que NO ACREDITEN su legal posesión o procedencia, además de que deberá orientar e informar a los poseedores de tales ejemplares que deberán disponerlos en la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Guanajuato, para que ésta defina su destino acorde al artículo 52 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Notifíquese personalmente la presente resolución al **C. JOEL LUIS CHARRE LUNA**, Titular y Promovente del trámite "*Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA)*" para la actualización del Inventario", de la **UMA RANCHO LA ONZA**, de conformidad al artículo 35 y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
SEMARNAT EN GUANAJUATO

MÁSTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

C.c.e.p.- **MVZ, M en C. FERNANDO GUAL SILL**, Director General de Vida Silvestre, Para su conocimiento.
LIC. ARMANDO RAMÍREZ GARCÍA, Encargado de la Oficina de Representación de PROFEPA en Guanajuato.
Presente. armando.ramirez@profepa.gob.mx y lprena.gonzalez@profepa.gob.mx
Expediente de la **UMA RANCHO LA ONZA**.

EVA.

Hoja 4 de 4.

